

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, DE NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y DE DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO

Visto el expediente de contratación de obras número **300/2021 -CONTR 2021 1174234-**, denominado: **OBRAS DE REFORMA Y MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES DE ALGECIRAS, CÁDIZ**, con un presupuesto de licitación, IVA excluido, de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON OCHO CÉNTIMOS (6.496.138,08 €), base imponible a la que le corresponde una cuota de IVA de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS (1.364.189 €), lo que supone un importe total, IVA incluido, de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON OCHO CÉNTIMOS (7.860.327,08 €)**, teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad y contabilizado el 28 de marzo de 2022 por la Intervención Delegada en la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, esta Secretaría General Técnica de la citada Consejería, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA n.º 31, de 14 de febrero) y por las competencias que le son delegadas por la Orden 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 44 de 8 de Marzo de 2021)

R E S U E L V E :

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el expediente de contratación de obras mencionado.

Segundo. Aprobar dicho expediente de contratación, así como el gasto que el mismo conlleva.

Tercero. Abrir el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

Cuarto. Nombrar a la Mesa de Contratación, la cual estará constituida por:

Presiden- D^a. ROSARIO BARBA CAYUSO, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Igualdad, ta: Políticas Sociales y Conciliación. En su defecto será sustituida por la persona titular de algún Servicio de los adscritos a la Secretaría General Técnica de dicha Consejería.

Secretario: D. JOSE MANUEL ALVAREZ REINA, Asesor Técnico del Servicio de Contratación de la Consejería mencionada. En su defecto será sustituido por algún funcionario del Servicio de Contratación de la citada Consejería.



MARIA INMACULADA FAJARDO RIVAS		29/03/2022 12:14:01	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwkcC5M1UmL2mcH6zauEV95168L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Vocales: D. JOSÉ ORTIZ MALLOL, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación o persona que lo sustituya, en su defecto.
D. JUAN CORNEJO SALAMANCA, Interventor Delegado de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación o persona que lo sustituya, en su defecto.
Un representante del Servicio de Obras y Equipamientos.
Un representante del Servicio de Contratación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Quinto . Nombrar como responsable del contrato a D. PABLO TORRES BOSCO, Jefe del Servicio de Obras y Equipamientos

Sexto. Ordenar la publicidad de la presente licitación en los términos legalmente establecidos, mediante el oportuno Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA INMACULADA FAJARDO RIVAS		29/03/2022 12:14:01	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwkcC5M1UmL2mcH6zauEV95168L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	